



00047 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 ENE 2015

VISTO, el expediente N° 3880/14 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Institucional de la UNLa en sus épocas fundacionales se preguntaba, ¿cómo puede la educación superior y en particular, la docencia y la investigación, contribuir a la organización de la sociedad moderna, y participar de modo más estrecho en actividades encaminadas a reducir la pobreza, proteger el medio ambiente, mejorar la organización de los servicios sanitarios y la alimentación, fortalecer los principios de la sociedad civil y crear otros niveles y formas de educación?;

Que también dicho proyecto institucional allá por el año 1998, detectó la carencia de carreras que atiendan la demanda del sector público en materia de planificación y gobierno, como Urbanismo y Gestión Territorial, Ecología y Medio Ambiente, Políticas Públicas, Desarrollo Humano, etc;

Que dicho proyecto se propone en el perfil del alumno forjar la capacidad para aportar al mejoramiento del medioambiente y la calidad de vida de la comunidad. (5.2);

Que entre los ejes transversales presentes en el desarrollo curricular del mismo se encuentran la salud comunitaria y la calidad de vida, entendidas como la promoción de condiciones adecuadas para el desarrollo personal y social, en un ámbito que preserve y potencie la calidad de vida en armonía con el medio ambiente. (5.4.4);

Que entre los fines específicos de la extensión comunitaria (hoy para nosotros cooperación) del proyecto institucional se encuentra la educación ambiental, entendida como el relevamiento de problemáticas ecológicas locales, tareas de difusión, prevención, y vinculación con organizaciones dedicadas al cuidado del medio ambiente;

Que entre los fines de nuestra universidad según el Art. 3 de nuestro estatuto se encuentra: f) Promover acciones tendientes al desarrollo socio-económico nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente;

Que atendiendo a todos los considerandos anteriores y con profunda preocupación por formar profesionales comprometidos con la sustentabilidad medioambiental y la gestión de los recursos naturales, nuestra universidad creo oportunamente la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana y la Maestría en Gestión de la Energía;

Facundo Javier Frattini
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00047 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Que en la transformación cultural que debe librarse para la construcción de una sociedad medioambientalmente sustentable, las universidades tienen un rol fundamental e indelegable;

Que resulta necesario avanzar en la construcción de una sociedad medioambientalmente más sustentable y que para hacerlo es imprescindible combinar el compromiso ético, el conocimiento científico, la voluntad política y la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria;

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior le dio tratamiento proponiendo que se declare de interés institucional que la Universidad asuma una política ambiental integral;


Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús.

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de interés institucional que la Universidad asuma una Política Ambiental Integral.

ARTICULO 2º: Encomendar a las Comisiones de Administración e Infraestructura y de Asuntos Jurídicos y Política Institucional la elaboración conjunta de un plan en un plazo de noventa (90) días, a contar a partir del mes de febrero de 2015.

ARTICULO 3º: Designar como coordinador al Consejero Daniel López.

 ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese.



Facundo Javier Frattini
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús